

En el número de *L'Electrotechnische Zeitschrift*, correspondiente á Febrero último, se publica un artículo de Mr. Frœlich que hace justicia á los trabajos de Mr. Deprez, y el autor se declara convencido de que la resistencia del circuito de trasmision no tiene influencia sobre el rendimiento mecánico, y que convenientemente elegidas y dispuestas las máquinas generadoras y receptoras y sus velocidades de rotacion respectivas, puede elevarse el rendimiento á 60 por 100, así como que tambien está de acuerdo con Mr. Deprez respecto al porvenir de las grandes máquinas eléctricas.

En las sesiones de la Academia de Ciencias de París del último mes de Febrero Mr. Tresca dió cuenta en varias ocasiones de los notables experimentos de Mr. Deprez y promovió el nombramiento de una comision de la Academia que los presenciara y estimara en su justo valor; esperamos con vivo interés las palabras decisivas de esa ilustrada comision, compuesta de MM. Bertrand, Tresca, Cornu, Lesseps y Freycinet.

J. RAVINA EYMAR.

ANDAMIOS ESTABLECIDOS SOBRE LAS VÍAS PÚBLICAS.

El Prefecto de policía de París ha dirigido á los comisarios las instrucciones siguientes para el exacto cumplimiento de las ordenanzas de 12 de Mayo de 1881, concerniente al establecimiento de andamios sobre las vías públicas:

«Las ordenanzas de 12 de Mayo de 1881 tienen por objeto prevenir los accidentes que puedan ocurrir á las personas que transitan por las calles en la proximidad de los andamios y el de los operarios que trabajan sobre estos aparatos, bien sean fijos ó móviles.

Hace algun tiempo que está descuidado el cumplimiento de estas ordenanzas en algunos barrios.

Creo, por lo tanto, de mi deber recordar las principales disposiciones.

ANDAMIOS FIJOS APOYADOS EN EL SUELO.

Los artículos I y II son los relativos á los andamios fijos, empotrados ó no en los muros de fachada y apoyándose sobre el suelo. Estos andamios deberán tener barandilla sobre los tres lados exteriores, de manera que eviten la caída á los trabajadores y de los materiales. Estas barandillas deberán tener por lo ménos 0^m,90 de altura. Las tablas del

piso deberán estar á junta plana y tener suficiente longitud para apoyarse en tres puntos por lo ménos.

Además, durante el trabajo, deben disponerse grandes telas que detengan el polvo, é impidan la caída de pedazos de piedra, ladrillo, yeso, herramientas, etc.

ANDAMIOS MÓVILES Ó FIJOS SUSPENDIDOS POR CUERDAS.

Todo andamio móvil debe estar suspendido al ménos por tres cuerdas. Esta prescripción tiene por objeto impedir la caída de los trabajadores en el caso de la rotura de una de ellas. Es preciso tener en esto sumo cuidado y una gran vigilancia. Las cuerdas deben ir sujetas á unos estribos de hierro que pasen por debajo del piso del andamio, y tener en la parte superior un gancho en espiral, sujetando la traviesa superior de la barandilla á unos apéndices laterales. Deberán además fijarse á las partes más resistentes de la construcción. Los cabios, balcones, barras ó cualquiera otra parte ligera, no podrán servir para este uso.

Lo mismo que para los andamios fijos, el piso debe componerse de fuertes piezas, sólidamente ensambladas.

Será además preciso que estos andamios estén rodeados de barandilla, no solamente por tres de sus lados, sino tambien por el cuarto que dá frente á la obra en construcción, á fin de evitar la caída de los trabajadores en todos sentidos.

ANDAMIOS LIGEROS SOBRE LOS TEJADOS Y ANDAMIOS METÁLICOS MÓVILES.

Los contratistas de las cubriciones y los hojalateros, emplean con frecuencia andamios de pequeñas dimensiones, y á los cuales no es posible aplicar las disposiciones precedentes. Tales son los andamios ligeros empleados sobre los tejados y los metálicos que se adoptan á las barras de los balcones.

Para los primeros, es suficiente que se apoyen sobre tres traviesas sólidamente fijas á las partes resistentes de la construcción y que además tengan una barandilla en la parte que dá á la calle convenientemente dispuesta. Los segundos no podrán contener más que un trabajador, y el asiento debe estar fijo sólidamente á la armadura. Tendrán tambien una barandilla de 0^m,50 de altura sobre el lado opuesto al balcon.

Tales son las principales disposiciones de las ordenanzas de 12 de Mayo de 1881. Es necesario se hagan observar con todo rigor.

Cuando un andamio fijo ó móvil esté establecido en una calle, hay que asegurarse, etc.»

Tal es la orden que el Prefecto de policía de París acaba de dar á sus subordinados, á fin de recordarles lo que parece se les había olvidado; ¿qué diría el Sr. Prefecto de París si se pasease por cualquiera de las calles de Madrid en cualquier día y época y viese los andamios de nuestras construcciones, que parecen propósito para demostrar la habilidad de un gimnasta y equilibrista, y en los que indudablemente no suceden tantas desgracias

como parece deberían ocurrir? De seguro, pensaría, que en París, sin necesidad de recordar las ordenanzas que hemos transcrito, estaban los obreros con una gran seguridad comparados con los nuestros.

Algo se ha hecho en el sentido de asegurar la vida de los obreros en Madrid; pero muy poco en nuestro sentir para lo que debiera ser.

Al transcribir las anteriores ordenanzas, que según parece estaban algo descuidadas en París, no nos ha guiado otro móvil que el recordar á los que están al frente de estos asuntos, la conveniencia y necesidad de ocuparse, como en otros países, de nuestros semejantes, llámense éstos obreros ó no, y que deseáramos que aquí se dictasen ordenanzas iguales ó parecidas, pero no para que fuesen letra muerta, sino para que se cumpliesen con todo rigor y sin contemplaciones de ninguna clase. Por otra parte, el mejorar un poco las clases de andamios no es de un coste tan grande que pueda influir gran cosa en el total de la obra, y aunque así fuese, creemos que la vida de una persona, y si es como sucede lo más amenudo, un padre de familia, con cuya pérdida queda ésta en la miseria, vale bien unos cuantos reales más que pueden gastarse en una obra.

Todos los medios que hemos indicado se ponen en práctica en París para asegurar á los que trabajan sobre andamios, y otros más que hemos tenido ocasion de ver, como el de redes de seguridad, redes de la misma clase que las que usan en los circos los gimnastas, que evitan con seguridad el que pueda suceder una desgracia, las quisiéramos ver por aquí.

No entramos en las condiciones de estos medios preservativos, porque además de ser bien conocidos de todos los que se dedican á obras de esta clase, no ha sido nuestro objeto otro más que llamar la atención de quien corresponda, para ver si dejamos de leer todos los días en los periódicos de esta Corte, las innumerables desgracias que á cada momento ocurren por caídas inevitables desde los andamios, y que en la generalidad de los casos, si no producen la muerte de los obreros, los deja en tal estado que los imposibilita de poder seguir trabajando, y por lo tanto, de ganar la subsistencia de una numerosa familia, que queda con esto reducida á la miseria más completa.

R. R.

MADRID: 1883.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE GREGORIO JUSTE

Calle de Pizarro, número 15, bajo.